000166

ACTA DE EVALUACIÓN N° 142/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/15
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" - ID N° 298.898

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 971, de fecha 14/10/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/15,** para la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" – ID N° 298.898.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Diego Varela,*** Representante Administrativo - CRA
- ***Adal Jelsgaard,*** Representante Técnico - CRA

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **20/11/2015.**
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas: **Grupo SERTEC S.A. y HOLLER Ingeniería S.R.L.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, y se constata que el señor Federico J. Holler, de HOLLER Ingeniería S.A. solicitó dejar las observaciones en el Acta: *"SERTEC no presenta balance del año 2012 y no presenta referencia bancaria".*

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta están en general en orden.*

Continuando con la evaluación, se realiza la verificación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Grupo SERTEC S.A.	HOLLER Ingeniería S.R.L.
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidos en el artículo 40 *y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

ADAL KYEL JELSGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que los oferentes **Grupo SERTEC S.A. y HOLLER Ingeniería S.R.L., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Teniendo en cuenta la observación realizada por el señor Federico Holler, en el Acta de Apertura de Sobres, los miembros del Comité de Evaluación solicitan a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se realice una consulta al oferente y se declara un cuarto intermedio hasta el día 26 de noviembre de 2015.

La Unidad Operativa de Contratación remite la **nota CUOC N° 1494**, de fecha 24 de noviembre a la empresa Grupo SERTEC S.A., donde solicita:

- *Copia autenticada del balance general 2012*
- *Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada y no presenta referencia bancaria".*

El 26 de noviembre se reúne el Comité de Evaluación a fin de verificar las documentaciones remitidas por el Grupo SERTEC S.A. y se constata que los mismos remitieron:

1. Nota del Banco Regional dirigida al Ministerio de Hacienda, donde consta que los servicios vigentes que tiene el Grupo SERTEC en el banco son Cuenta Corriente a la vista en guaraníes, Cuenta Corriente a la vista en Dólares y Créditos en guaraníes y la fecha de inicio de las operaciones es el 11/03/2015.

2. Copia simple del Acta N° 081/15, de fecha 16 de octubre de 2015, del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social. Resolución N° 081-001/15 por la cual el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social resuelve adjudicar a la firma Grupo SERTEC S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 26/15 "Adquisición e Instalación de dos ascensores para el edificio de terapia intensiva UTI y la unidad coronaria UCO del Hospital Central"

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Grupo SERTEC S.A.	HOLLER Ingeniería S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES		
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

ADAL KYEL DELSOMMO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

000168

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ES ELEGIBLE PARA PRESENTAR UNA OFERTA DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 36 DE LAS IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copias de contratos y/o recepciones finales de provisión de servicios de reparación por un monto equivalente al 50% (este porcentaje, corresponderá al promedio de facturación del periodo mencionado) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.		
Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
El Oferente deberá presentar copia del Balance General de los últimos (3) tres años (2012, 2013 y 2014) de funcionamiento.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de contar con el personal capacitado para la realización de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Copia de Actas de Recepción Definitiva en la realización de servicios de relacionados a mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el mercado.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de que todos los materiales, insumos y cualquier otro componente a ser utilizado son de primera calidad y reúnen las condiciones técnicas solicitadas. Que la convocante podrá exigir la sustitución total o parcial de aquellos que no cumplan con los requisitos, sin costo alguno para la convocante. Que todos los repuestos a ser utilizados deberán ser originales de la marca de los equipos instalados.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Habiendo realizado la verificación documental de la carpeta de oferta de los oferentes, los miembros del Comité de Evaluación concluyen que:

1. HOLLER Ingeniería S.R.L. **CUMPLE** con la presentación de los documentos que componen la oferta.
2. Grupo SERTEC S.A. **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos que componen la oferta.

El Comité de Evaluación teniendo en cuenta que el oferente NO PRESENTA copia del Balance 2012 y Copia de Contratos del año 2012, recomienda DESCALIFICAR la oferta del Grupo SERTEC S.A. tomando en consideración que **el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece claramente** que el oferente deberá presentar Copia del Balance General de los últimos (3) tres años (2012, 2013 y 2014) de funcionamiento y Copias de contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (este porcentaje, corresponderá al promedio de facturación del periodo mencionado) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012, 2013, 2014).

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, se confecciona el **Cuadro Comparativo de Ofertas** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, y se sitúa como única oferta, la presentada por la empresa: **HOLLER Ingeniería S.R.L.**

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación, y considerando que la empresa **HOLLER Ingeniería S.R.L.** es la única que ha dado cumplimiento a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se constata que el señor **FEDERICO JUAN HOLLER SCHELBERT** y la señora **MARÍA MARTA TREGLIA DE HOLLER** en su carácter de "socios" bajo la denominación de "gerentes", de acuerdo a la Escritura de Constitución, no registran datos como funcionarios del Estado, fue verificado en la base de datos del **SINARH,** como también la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 presentada con la carpeta de oferta. Por lo mismo **se concluye que no están comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.** (Se adjunta print de pantalla obtenido del SINARH).

Continuando con la evaluación de la oferta de **HOLLER Ingeniería S.R.L.**, se analiza el **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA,** conforme a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

Diego Vareia
Funcionario C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

ADAL KYEL ALBERTO POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

000169

	HOLLER Ingeniería S.R.L.			
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	PROMEDIO
LIQUIDEZ				
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,93	3,58	3,80	**3,10**
ENDEUDAMIENTO				
Pasivo total / Activo total	0,50	0,26	0,25	**0,34**
RENTABILIDAD				
Utilidad Neta / Patrimonio Neto	0,50	0,35	0,34	**0,40**

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observación: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa **HOLLER Ingeniería S.R.L.**

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada: **HOLLER Ingeniería S.R.L., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ya sean técnicos, legales, económicos y financieros.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere:

1. ADJUDICAR los **ÍTEMS 1 y 2** a la empresa **HOLLER Ingeniería S.R.L., de la siguiente manera:**
   - **ÍTEM 1 por la suma de Gs. 49.500.000** (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido.
   - **ÍTEM 2 por un monto mínimo de Gs. 90.455.007** (Guaraníes noventa millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil siete), IVA incluido **y por un monto máximo de Gs. 180.910.014** (Guaraníes ciento ochenta millones novecientos diez mil catorce), IVA incluido.

Finalmente, en fecha **3 de diciembre de 2015**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Sr. Adal Jelsgaard

.....
Sr. Diego Varela

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1552102		

Año	Entidad			Orden	Categ.		Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto		Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ADAL KIEN[illegible]SGAARD POST
Encargado de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. -
Ministerio de Hacienda

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1681114		

Año	Entidad			Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año	Entidad			Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ESGAARD POST
Jefe de Mantenimiento
Dpto. Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda